

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de noviembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE TRABAJO**Instituto Social de la Marina**

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, se anuncia al público concurso-subasta para la ejecución y obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda de un grupo de ciento cuarenta viviendas protegidas y veintiocho tiendas en Barcelona, según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don José Antonio Coderch de Sentmenant y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber, que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Sección de Viviendas Protegidas de este Instituto y en la Oficina Delegada del mismo en Barcelona, en las horas hábiles de oficina, propuesta para optar al concurso-subasta de las citadas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a doce millones cuatrocientas cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos, siendo la fianza para poder concurrir al concurso de ciento cincuenta y dos mil veintiocho pesetas con cuarenta y dos céntimos (152.028,42 ptas.), que se depositarán en la Caja General de Depósitos en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda a disposición de este último Organismo, en metálico o en valores del Estado.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Instituto Social de la Marina el día y hora que oportunamente se avisará en el tablón de anuncios de dicho Organismo.

Los pliegos de condiciones y presupuesto estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cuba, 19), Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas Protegidas (Genova, 24) y en la Cofradía de Pescadores de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 26 de noviembre de 1954.—El Director general Técnico, P. D., Manuel de Arizmendi y Ruiz de Velasco.

4.110—O.

AVISO**NUEVAS TARIFAS DE SUSCRIPCION**

A partir de 1 de enero de 1955 las tarifas de suscripción al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, aprobadas por la Superioridad, serán las siguientes:

ESPAÑA	{	Año	300 pesetas.
		Semestre	150 —
		Trimestre	75 —

EXTRANJERO, 500 pesetas al año y 250 al semestre.

PAGO ADELANTADO

Aquellos suscriptores que tuvieran abonado ya el próximo año 1955 o una parte del mismo, deberán completar el pago efectuado al precio antiguo, remitiendo DIEZ PESETAS por cada uno de los trimestres que hubieran abonado con anterioridad.

LA ADMINISTRACION**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para adjudicar tres artesanías de finalidad no especificada en el pueblo de Tahivilla (Cádiz).

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y detalle de los edificios, puede examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización, Ríos Rosas, 54, o en la Delegación del mismo en Jerez de la Frontera, alameda Casa Domecq, 4, durante los días hábiles y horario de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ocho mil pesetas, deberán presentarse en las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 20 de diciembre de 1954, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto, Castellana, 31, a las doce horas del 11 de enero de 1955.

Madrid, 25 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Explotación.

4.104—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción del «Camino de acceso a la finca San Julián» (Jaén).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a setecientas once mil cuatrocientas doce pesetas con noventa y seis céntimos (pesetas 711.412,96).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, paseo de la Castellana, 31, y en la Delegación de dicho Organismo en Jaén (avenida de Madrid, número 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de catorce mil doscientas veintiocho pesetas con treinta céntimos (pesetas 14.228,30), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas, antes de las once horas del día 15 de diciembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas centra-

les, a las doce horas del día 21 de dichos meses y año.

Madrid, 25 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.105—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores V, VI y VII de la zona regable por la primera parte del canal de las Bardenas», en las provincias de Navarra y Zaragoza.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas, asciende a veintimillones doscientas setenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con cuarenta y siete céntimos (pesetas 21.276.457,47).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), y en la Delegación Regional del Ebro (Valenzuela, 5, Zaragoza), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento ochenta y seis mil trescientas ochenta y dos pesetas con treinta céntimos (186.382,30 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 3 de enero de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las doce horas del día 10 de enero de 1955.

Madrid, 24 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.088—O.

ZONA AEREA DE MARRUECOS**Servicio de Obras**

Por este Servicio se saca a subasta pública la ejecución de la obra denominada «Ampliación de la galería en el pozo actual y depósito en la Zona Aérea de Taúmina», por un importe de noventa y seis mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con veintidós céntimos (96.545,22 pesetas), que comprende el presupuesto

de ejecución material, el 0.5 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía y los beneficios correspondientes de contrata (9 por 100 de beneficio industrial y 2.5 por 100 de dirección y administración), deducido el 3 por 100 de imprevistos y redondeo y beneficios correspondientes al mismo.

El acto de la subasta se celebrará en Tetuán el día 16 de diciembre de 1954, a las 10.45 horas, ante la Junta Económica del Servicio, reunida a tal efecto en su domicilio, calle Muley Abselan, núm. 2, tercero, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y legales todos los días laborables, de nueve a una de la mañana.

Se acompaña modelo de proposición, al que han de acomodarse los que deseen tomar parte en la mencionada subasta, haciéndose constar que si en el acto de la misma se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificaría seguidamente una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de las propuestas iguales. Si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo entre los mismos.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 23 de noviembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Juan José Armario Bosch.—Visto bueno: el Presidente, Julio A. Onieva Pascual.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), de nacionalidad y con domicilio en calle núm. enterado del anuncio inserto en la prensa y «Boletines Oficiales» para adjudicar por subasta pública la contratación de la obra «Ampliación de la galería en el pozo actual y depósito en la Base Aérea de Tauima» y conociendo los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la citada subasta me comprometo y obligo al más exacto cumplimiento de los mismos, sin ninguna condición o reserva, así como efectuar la obra a los precios siguientes: (Se expresarán en letras, en pesetas y céntimos, y por unidades de obra, según el presupuesto, incluyendo en dichos precios toda clase de tantos por ciento y beneficios, con exclusión del 3 por 100 de imprevistos y redondeo. Al final de las partidas se sumarán éstas, con determinación del importe total, por que cada licitador se obliga a efectuar la obra.)

Al mismo tiempo hago constar, bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que se detallan en el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, modificada por Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359).

Tetuán a de de 1954.

(Firma del licitador o de la persona que legalmente le represente, indicándolo así en la antefirma.)

10.486—O.

Por este Servicio se saca a subasta pública la ejecución de la obra denominada «Traída de aguas a la Base Aérea de Atalayón», por un importe de ciento trece mil doscientas once pesetas con sesenta y cinco céntimos (113.211,65 ptas.), que comprende el presupuesto de ejecución material, el 0.5 por 100 para conservación de la obra, durante el plazo de garantía, y los beneficios correspondientes de contrata (9 por 100 de beneficio industrial y 2.5 por 100 de dirección y administración), deducido el 3 por 100 de imprevistos y redondeo y beneficios correspondientes al mismo.

El acto de la subasta se celebrará en Tetuán el día 16 de diciembre de 1954, a

las diez horas, ante la Junta Económica del Servicio, reunida a tal efecto en su domicilio, calle Muley Abselan, núm. 2, tercero, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y legales, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana.

Se acompaña modelo de proposición, al que han de acomodarse los que deseen tomar parte en la mencionada subasta, haciéndose constar que si en el acto de la misma se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificaría seguidamente una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de las propuestas iguales. Si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo entre los mismos.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 23 de noviembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Juan José Armario Bosch.—Visto bueno: el Presidente, Julio A. Onieva Pascual.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), de nacionalidad y con domicilio en calle núm. enterado del anuncio inserto en la prensa y «Boletines Oficiales» para adjudicar por subasta pública la contratación de la obra «Traída de aguas a la Base Aérea de Atalayón», y conociendo los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la citada subasta, se comprometo y obligo al más exacto cumplimiento de los mismos, sin ninguna condición o reserva, así como efectuar la mencionada obra a los precios siguientes: (Se expresarán en letras, en pesetas céntimos y por unidades de obra, según el presupuesto, incluyendo en dichos precios toda clase de tantos por ciento y beneficios, con exclusión del 3 por 100 de imprevistos y redondeo. Al final de las partidas se sumarán éstas con determinación del importe total por que cada licitador se obliga a efectuar la obra.)

Al mismo tiempo hago constar, bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que se detallan en el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, modificada por Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359).

Tetuán a de de 1954.

(Firma del licitador o de la persona que legalmente le represente, indicándolo así en la antefirma.)

10.484—O.

Por este Servicio se saca a subasta pública la ejecución de la obra denominada «Alojamiento de carácter militar en la Base Aérea de Tauima (Jefe)», por un importe de cuatrocientas noventa y dos mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y un céntimos (492.384,51 ptas.), que comprende el presupuesto de ejecución material, el 1 por 100 para conservación de la obra, durante el plazo de garantía, y los beneficios correspondientes de contrata (9 por 100 de beneficio industrial y 2.5 por 100 de dirección y administración), deducido el 3 por 100 de imprevistos y redondeo y beneficios correspondientes al mismo.

El acto de la subasta se celebrará en Tetuán el día 16 de diciembre de 1954, a las once y media horas, ante la Junta Económica del Servicio, reunida a tal efecto en su domicilio, calle Muley Abselan, núm. 2, tercero, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y legales, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana.

La «primera anualidad» librada para llevar a cabo la ejecución de la obra es de ciento treinta y seis mil ochocientos

cincuenta y nueve pesetas con un céntimo (136.859,01 ptas.), en la que igualmente están incluidos los beneficios y deducidos los tantos por ciento antes citados.

La adjudicación de la obra y ejecución de la misma en su «primera anualidad» no da derecho al adjudicatario a reclamar a este Servicio la terminación total de la obra, cuando por la Superioridad se ordene la suspensión de la misma o el envío de fondos necesarios para su continuación.

Se acompaña modelo de proposición, al que han de acomodarse los que deseen tomar parte en la mencionada subasta, haciéndose constar que si en el acto de la misma se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificaría seguidamente una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de las propuestas iguales. Si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo entre los mismos.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 23 de noviembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Juan José Armario Bosch.—Visto bueno: el Presidente, Julio A. Onieva Pascual.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), de nacionalidad y con domicilio en calle núm. enterado del anuncio inserto en la prensa y «Boletines Oficiales» para adjudicar por subasta pública la contratación de la obra «Alojamientos de carácter militar en la Base Aérea de Tauima (Jefe)» y conociendo los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la citada subasta, me comprometo y obligo al más exacto cumplimiento de los mismos, sin ninguna condición o reserva, así como efectuar la mencionada obra a los precios siguientes: (Se expresarán en letras, en pesetas y céntimos y por unidades de obra, según presupuesto, incluyendo en dichos precios toda clase de tantos por ciento y beneficios, con exclusión del 3 por 100 de imprevistos y redondeo. Al final de las partidas se sumarán éstas con determinación del importe total, por que cada licitador se obliga a efectuar la obra.)

Al mismo tiempo hago constar, bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que determina el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, modificada por Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359).

Tetuán a de de 1954.

(Firma del licitador o de la persona que legalmente le represente, indicándolo así en la antefirma.)

10.485—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Delegación Nacional

Ignorándose el paradero actual del que fué Jefe de Almacén de este Servicio Nacional del Trigo don Pedro Pascual Piñol Vidau, que fué separado del servicio en virtud de fallo de expediente administrativo disciplinario, por la presente se le cita para que comparezca en el término de diez días hábiles, en la Jefatura Provincial del Servicio en Castellón de la Plana, para serle notificada la resolución del recurso interpuesto por el mismo ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, significándole que transcurrido dicho plazo sin haberse presentado, se considerará firme y consentida dicha resolución.

Madrid, 23 de noviembre de 1954.—El Secretario general (ilegible).

4.106-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

Concurso restringido para las obras de construcción de un pabellón para fragua y soldadura en el Taller-Escuela «Nuestra Señora de los Remedios», de Guarnizo (Santander)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso restringido para las obras de construcción de un pabellón para fragua y soldadura en el Taller-Escuela «Nuestra Señora de los Remedios», de Guarnizo (Santander).

Los datos principales y plazos del concurso restringido, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso restringido

El presupuesto de las obras objeto del concurso asciende a la cantidad de treinta mil doscientas cincuenta y tres pesetas con veinte céntimos (30.253,20 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso restringido previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Santander, es de seiscientos cinco pesetas con seis céntimos (605,06 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cinco meses (5), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso restringido

Las proposiciones para optar al concurso restringido se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Santander, todos los días laborables, de las nueve treinta a las trece treinta.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso restringido

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso restringido, dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará

provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 22 de noviembre de 1954.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.095-O.

Concurso-subasta para adjudicación de las obras de consolidación y terminación de un edificio destinado a Casa Sindical Comarcal de Huelma (Jaén)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de consolidación y terminación de un edificio destinado a Casa Sindical Comarcal de Huelma (Jaén).

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento treinta mil ciento veintisiete pesetas con sesenta y cinco céntimos (130.127,65 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Jaén es de dos mil seiscientos dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos (2.602,55 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras es de diez meses (10), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Jaén todos los días laborables, de las nueve treinta a las trece treinta.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso-subasta, dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas,

de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 22 de noviembre de 1954.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.096-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**GUADALQUIVIR****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Josefa Rabadán Moreno.

Nombre del representante en Sevilla: Don Vicente Serrano Ortiz, calle Lisboa, número 136 (cerro del Aguila).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal en que radicarán las obras y la toma: Baena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de octubre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.
10.429—O.

TAJO**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Adrián Gómez Valero.

Y de su representante: Don Hipólito Fajardo Camacho, Francisco Silvela, número 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 317 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar.

Término municipal en que radicarán las obras: Talavera (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modifica-

do por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tago, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 24 de noviembre de 1954.—El Ingeniero director adjunto, Manuel Antón.

4.440-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BALEARES

Vacante la plaza de Recaudador titular de las contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Ibiza, se anuncia concurso para la provisión de tal cargo, que se regulará por las siguientes bases:

1.ª La zona recaudatoria comprende los Municipios de Ibiza, Formentera, San Antonio, San José, San Juan Bautista y Santa Eulalia.

2.ª La vacante queda atribuida al turno de funcionarios dependientes de esta Diputación; caso de no presentarse aspirantes por tal turno, se atribuirá al de funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda, y caso de quedar desiertos los dos turnos quedará para libre provisión.

3.ª Las instancias solicitando el nombramiento para el cargo de Recaudador de la Zona de Ibiza se formularán extendidas en papel timbrado común de la clase octava, que llevará, además, adherido un timbre provincial de 5,50 pesetas, debiendo ser presentada al Registro Central de la Secretaría de esta Diputación dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE ESTADO, durante las horas de diez a trece, acompañados de los documentos que acrediten la condición, aptitud y méritos alegados por el solicitante.

Los aspirantes al cargo por turno libre deberán acompañar a sus instancias, además de los documentos que estimen, los siguientes:

a) Certificación acreditativa de su inscripción en el Registro Civil.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la vecindad del solicitante; y

d) Documento que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

4.ª El premio de cobranza en periodo voluntario queda fijado en el 143 por 100 de las sumas recaudadas, y para la recaudación en periodo ejecutivo será la mitad del que corresponda a la Diputación.

5.ª Siendo el promedio del cargo de

voluntaria en el último bienio de pesetas 3.257.005,69, el Recaudador nombrado deberá constituir fianza por la suma de 325.700,56 pesetas, equivalentes al 10 por 100 de aquel promedio.

Con independencia de la antes señalada fianza, el Recaudador nombrado deberá constituir otra de 5.000 pesetas, que responderá de su gestión recaudatoria en el cobro de los demás arbitrios, impuestos, recargos y exacciones que estuvieran a su cargo.

6.ª Se hace constar que el nombrado no adquirirá carácter de funcionario provincial en razón a su nombramiento para el cargo de Recaudador.

7.ª Si el designado dejara transcurrir el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia sin justificar ante la Diputación la constitución de la correspondiente fianza, a los que fueren funcionarios, así de la Hacienda como provinciales, se les declarará excedentes voluntarios por un año, desde el fin de dichos dos meses, y en el caso de no ser funcionarios se les eliminará de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de dos años.

En todo lo demás regirán las bases del anuncio de concurso convocatoria inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 13.735, correspondiente al día 23 de noviembre de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 24 de noviembre de 1954.—El Presidente accidental (ilegible).

4.084—O.

LUGO

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 22 del actual mes se publican las bases de un concurso para provisión en propiedad de dos plazas de Inspectores de Rentas y Exacciones, dotadas con el sueldo anual de 11.000 pesetas y derecho a la participación determinada en el artículo 49 del Reglamento del Servicio de Inspección de esta provincia.

Pueden concurrir los funcionarios provinciales en propiedad que posean el título de Licenciado en Derecho o Ciencias Político-Económicas o Profesores Mercantiles, presentando su solicitud dentro de treinta días hábiles, a contar de esta publicación.

Lugo, 22 de noviembre de 1954.—El Presidente accidental, Primo Roca Novo.

4.087—O.

A Y U N T A M I E N T O S

LINARES

En el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 325, del día de ayer, publicando el extracto de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición, de una plaza de Jefe de Contabilidad y de otra de Oficial de Contabilidad, de este Ayuntamiento, entre Licenciados en Ciencias Económicas, Profesores e Intendentes Mercantiles se ha señalado por error que el plazo de presentación de instancias era de un mes, debiéndose entender que es de treinta días hábiles.

Por lo tanto, y para mejor conocimiento de los interesados, se considerará que los treinta días hábiles se contarán desde el siguiente día al de la publicación de esta nota aclaratoria, a efectos de presentación de instancias y celebración de los ejercicios de oposiciones.

Linares, 22 de noviembre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

4.086—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

EMPRESA FANTASIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Empresa Fantasio, S. A.» a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio de las oficinas de la Sociedad, calle de Muntaner, número 168, principal, de esta ciudad, en primera convocatoria, el día treinta y uno de diciembre del año en curso, a las veinte horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión de los Administradores de la Sociedad, correspondiente al ejercicio de 1953-54.

Segundo.—Examen y decisión sobre el balance, cuentas del ejercicio, Memoria y sobre distribución de beneficios.

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954-5.

Cuarto.—Reelección, en su caso, de los Administradores.

Para asistir a la Junta general ordinaria que se convoca es indispensable que los señores tenedores de acciones depositen sus títulos, en las oficinas de la Sociedad, calle de Muntaner, número 168, principal, de la ciudad de Barcelona, con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta, donde se les facilitará la papeleta de asistencia a la misma.

Los documentos relativos al balance del ejercicio 1953-54 estarán a disposición de los señores accionistas desde quince días antes de la celebración de la Junta, en las oficinas de la Sociedad.

En el caso de que fuera preciso celebrar reunión en segunda convocatoria por no reunirse en la primera el quórum de asistencia necesario, aquella tendrá lugar a la misma hora del día 2 de enero del año 1955.

Barcelona, 27 de noviembre de 1954.—Por el Presidente del Consejo de Administración, L. Querol.

10.491—P.

LA SUBERINA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 23 del corriente, con asistencia de todo el capital social, acordó disolverla, a todos los efectos legales, con fecha 24 del corriente quedando abierto el periodo de liquidación, a partir del mismo día. Fué nombrado liquidador único don José Luis Gari de Arana, en representación de Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Gari, S. A., con todas las facultades y obligaciones que establece la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951.—El liquidador.

10.494—P.

SANDERSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, calle de Almagro, núm. 26, el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, con sujeción al siguiente orden del día:

Someter a la aprobación de la Junta la modificación de los artículos tercero y cuarto de los Estatutos sociales.

Madrid, 25 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

10.452—P.

«ORION», COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS

CALLE DE SAGASTA, NUM. 13. MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	1.995.000.—	Capital	5.250.000.—
Caja y cuentas corrientes	1.501.942,94	Reservas patrimoniales	62.223,76
Valores mobiliarios	3.475.307,50	Reservas técnicas	10.847.791,24
Mobiliario e instalación	285.962,43	Reservas para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	76.380,25
Material	265.190,38	Impuestos vencidos pendientes de pago	564.327,32
Gastos de constitución	59.000.—	Impuestos sobre primas pendientes de cobro	45.992,74
Gastos de organización	127.037,94	Delegaciones y agencias	327.514,87
Delegaciones y agencias	491.953,19	Acreedores diversos	61.928,83
Inmueble	748.779,73	Reasegurados	1.750.946,20
Fianzas y depósitos en efectivo	71.668,84	Coaseguradores	588.218,19
Anticipos sobre pólizas	32.721,30	Reaseguradores	5.036.580,23
Comisiones descontadas	554.608,14		
Deudores diversos	394.842,68		
Reasegurados	7.559.765,10		
Coaseguradores	173.084,83		
Reaseguradores	902.606,21		
Reservas reaseguradores	3.917.487,99		
Recibos de primas pendientes de cobro	461.655,—		
Pérdidas y Ganancias	1.592.986,83		
	24.611.903,63		24.611.903,63

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo anterior	1.104.094,30	Producto de los fondos invertidos	25.493,20
Gastos de administración generales	45.168,55	(No afectos a los Ramos)	
(No incluidos en las cuentas particulares de los Ramos.)		Beneficios por realizaciones y cambios	306.237,77
Contribuciones e impuestos	13.548,01	(No particulares de los Ramos)	
(No incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo.)		Saldo del Ramo de Automóviles	563.170,42
Amortizaciones	49.439,19	Saldo del Ramo de Incendios	358.006,44
(No particulares de los Ramos)		Saldo del Ramo de Vida	97.311,48
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios ...	1.609,89	Saldo	1.592.986,83
(No particulares de los Ramos)			
Saldo del Ramo de Accidentes individuales	12.454,98		
Saldo del Ramo de Accidentes del trabajo	931.211,23		
Saldo del Ramo de Responsabilidad civil	26.342,76		
Saldo del Ramo de Robo	2.371,95		
Saldo del Ramo de Transportes	754.965,27		
	2.941.208,14		2.941.208,14

10.439—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MO-
NOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso C. A. C. 122

Adquisición de tuberías de acero estirado,
sin soldadura

Esta Compañía convoca un concurso entre fabricantes nacionales de tubería, con arreglo a la documentación que se halla expuesta en la Sección de Compras de la Central de C. A. M. P. S. A., Torija, 9, Madrid, durante todos los días laborables de diez a doce de la mañana, terminando el plazo de admisión de ofertas para el mismo el día 18 de diciembre de 1954, a las doce horas.

Madrid, 25 de noviembre de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.
10.465—P.

LA ELECTRICIDAD, S. A.

SABADELL

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 16 de los corrientes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Covadonga, núm. 372, bajo el siguiente orden del día:

Aumento de capital social y consiguiente reforma de Estatutos.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 del próximo mes de diciembre, a las cinco treinta de la tarde, y, en su caso, de segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta general extraordinaria deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, con cinco días, al menos, de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Sabadell, 23 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Marí Corominas.
10.482—P.

FOMENTO AGRICOLA, COMERCIAL
E INDUSTRIAL, S. A.

(F. A. C. I. S. A.)

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 20 de diciembre del año en curso, a las doce horas, y para el caso de no reunirse el quórum estatutario, se avisa, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, en el local del «Fomento de Trabajo Nacional», Vía Layetana, núm. 32, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración y examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada

por los componentes del actual Consejo.

2.º Estudio de la conveniencia de la modificación de los Estatutos sociales y modificación, si se estimare oportuno, de los mismos.

Barcelona, veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente.

10.461—P.

SOCIEDAD ESPANOLA DE CONSTRUC-
CIONES METALICAS, S. A.

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de 26 de agosto último, de ampliación de capital, y en aplicación del artículo 94 de la Ley de Sociedades Anónimas, se va a proceder, a partir del día 15 de enero de 1955, a la entrega a los señores accionistas de los títulos creados, a razón de una acción ordinaria nueva por cada 25 acciones ordinarias antiguas y dos acciones ordinarias nuevas por cada 25 acciones preferentes antiguas.

Las nuevas acciones, completamente liberadas, tendrán derecho a participar en los beneficios que la Sociedad pueda obtener, a partir del día 1 de enero de 1955.

Esta operación se realizará utilizando los cupones números: 32 para las acciones ordinarias y 23 para las acciones preferentes, los que quedan adscritos exclu-

sivamente a este canje y sin valor alguno a otro efecto.

La entrega de las nuevas acciones se hará por el Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

Madrid, 25 de noviembre de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.

10.483—P.

BODEGAS BILBAINAS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Particular del Norte, núm. 2, el día 18 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 20 del mismo mes y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio social terminado en 30 de junio.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954-55.

Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a la Junta; pero para tener además voz y voto se requiere ser poseedor de diez o más acciones.

Para asistir a la Junta se deberá obtener papeleta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Sociedad, mediante el depósito de los títulos con cinco días de antelación, por lo menos, o documento que acredite hallarse depositados en algún Banco o Sociedad de crédito o ahorro.

Bilbao, 25 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

10.496—P.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREQ, SOCIEDAD ANONIMA

LA FELGUERA

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración de la Sociedad ha dispuesto el reparto de un dividendo activo del 4 por 100, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1954, a todas las acciones preferentes y ordinarias en circulación.

El pago de este dividendo se efectuará, a partir del 2 de enero próximo, en cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Herrero y Español de Crédito, así como en sus Sucursales y Agencias, y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra el cupón número 15. Las acciones comprendidas en los números 188.341 al 238.340 percibirán este dividendo en proporción a su desembolso, contra estampillado de los resguardos provisionales correspondientes.

DIVIDENDO PASIVO

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado solicitar de los señores accionistas el desembolso del 25 por 100 del valor de las acciones ordinarias números 188.341 al 238.340 de la emisión del 8 de junio de 1954.

El desembolso por acción es de ciento veinticinco pesetas y el plazo para hacerlo efectivo comienza el día 1 de enero próximo y termina el día 31 del mismo mes.

Han sido autorizados para intervenir en esta operación los Bancos citados anteriormente.

La Felguera, 25 de noviembre de 1954.—El Consejo de Administración.

10.464—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía saca a concurso-oposición nueve plazas de aspirantes a Auxiliares Administrativos para ambos sexos, cuyas bases están expuestas en la tablilla de anuncios de estas oficinas centrales, calle de Torija, núm. 9, así como en las de todas las Dependencias provinciales.

Estas plazas están dotadas con una retribución anual aproximada de 19.500 pesetas.

Madrid, 25 de noviembre de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.

10.462—P.

OBRAS Y ARRENDAMIENTOS URBANOS DE GRANADA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 31 de diciembre próximo y hora de las cuatro de su tarde, en el domicilio social de la Compañía, plaza de los Campos Eliseos, número 10, segundo izquierda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examinar y, en su caso, aprobar los balances, Memoria, cuentas e inventarios correspondientes al ejercicio social finalizado en primero de diciembre de 1954.

2.º Nombrar censores de cuentas propietarios y suplentes para el próximo ejercicio.

3.º Autorizar al Consejo de Administración para que, si lo estima conveniente, acuerde el reparto de un dividendo activo a las acciones de la Compañía en la cuantía y fecha que estime oportuno.

4.º Deliberar y resolver sobre cualquier proposición que presente el Consejo de Administración.

Granada, 25 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.451—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ZAMORA

EDICTO Y CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Eugenio Félix Ortega Sánchez, Abogado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de Zamora.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de Modesto Gómez González, José Lozano Hidalgo y Faustino Alonso Alofo, en reclamación por despido y salarios, con fecha 25 de los corrientes se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando como estimo en todas sus partes la demanda de estos autos, debo condenar y condeno al demandado Jeremías Ferrín Velerdas a que abone a cada uno de los actores cuatrocientas pesetas de salarios dejados de percibir y declarando, como declaro, injusto el despido de los actores José Alonso Hidalgo, Modesto Gómez González y Faustino Alonso Alonso, debo condenar y condeno al demandado a que readmita a los actores en el mismo puesto y condiciones en que lo venían desempeñando al ser despedidos, o les indemnice en la cantidad de cuatrocientas pesetas a cada uno, y tanto en un caso como en otro, a que les abone el salario de veinticuatro días, por un total de cuatrocientas dos pesetas a cada uno.»

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación a la empresa «Jeremías Ferrín Velerdas» expido el presente, con el visto bueno de S. S. en Zamora a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuen-

ta y cuatro.—El Secretario, Eugenio F. Ortega.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo, Ricardo Bernaldez.

4.446.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla Entenza, contra don Nicolás Calderón Anaya, sobre secuestro por virtud de un préstamo hipotecario de cincuenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de cien mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«En Alicante.—Una finca que se forma por agrupación de tres parcelas, que constituyen una unidad orgánica al amparo de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 44 del Reglamento Hipotecario, cuyas tres fincas se describen así:

Primera.—Una parcela de terreno en término de Villafranqueza, partida de Horta u Hoyos de Parra, que se compone de casa-habitación, de sólo planta baja, señalada con el número 23, y de siete tabullas, equivalentes a ochenta y tres áreas y cuarenta y cuatro centiáreas de tierra huerta, plantadas de árboles y viña, y con derecho a regarse, a parte de las aguas de la balsa, con las del pantano de la Huerta de Alicante, por el brazal del Palomo; linda: Este, camino de Valencia; Sur, dicho camino, y parte del resto de la finca principal de donde se segregó, vendida a don Alejandro Alarcón; Oeste, resto de la finca de donde se segregó, y Norte, Vicente Gomis.

Segunda.—Parcela de terreno en término de Villafranqueza, partida de la Horta u Hoyos de Parra, de caber doce tabullas, siete octavas y diecisiete brazas, equivalentes a una hectárea cincuenta y un áreas cincuenta y nueve centiáreas de tierra huerta, plantada de árboles y viña, con derecho a regarse, a parte de las aguas de la balsa, con las del pantano de la Huerta de Alicante por el brazal del Palomo; lindante: Este, resto de la finca de que se segregó, propia hoy de don Alejandro Alarcón; Sur, Manuel Sánchez; Oeste, resto de la finca de donde se segregó, vendida a don Alejandro Alarcón, y Norte, Vicente Gomis, esta finca tiene derecho a la mitad indivisa de la balsa, motor, aljibe, era de pan trillar y una cochera existente en esta finca.

Tercera.—Parcela de terreno en el mismo término y partida que las anteriores, de caber, una tahulla, equivalente a once áreas noventa y dos centiáreas de tierra huerta plantada de árboles y viña, con derecho al mismo riego que las anteriores por idéntico brazal; lindante: Este, señores de Bono; Sur, herederos de don Juan Clavel; Oeste, Antonio Nadal, y Norte, los referidos señores de Bono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo. 1.040 del archivo, libro 36 de Villafranqueza, folio 87, finca 1.559, inscripción quinta.»

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, y en el de igual clase de Alicante que corresponda, se ha señalado el día diez de enero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual,

por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

10.405—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Felisa Rodríguez González, sobre reclamación de ciento veintinueve mil novecientos diez pesetas con cincuenta y seis céntimos, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

«Una casa hoy derruida, compuesta de bajo y dos pisos, con un patio a la espalda, sita en la avenida de los Hermanos Felgoso, de Gijón, señalada con el número cincuenta; ocupa nueve metros veinte centímetros de frente por trece metros noventa y tres centímetros de fondo, o sea ciento veintiocho metros quince decímetros sesenta centímetros cuadrados; linda: al Este, con dicha avenida, que es su frente, y por los demás muros, con terreno de don Miguel de los Santos.—La primera copia de la escritura de préstamo fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón con fecha cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis al tomo 513, libro 345, folio 28, finca número 13.107, inscripción décima.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de enero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ciento setenta mil pesetas, que es el filado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible). 10.437—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN DE EVICCIÓN

En los autos declarativos de mayor cuantía que ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, se tramita a instancia de don Lucio Llanos Caballero, contra la entidad «Construcciones e Inmuebles, S. A.», sobre que se declare que el actor es dueño de los solares que constituyen las fincas señaladas con los números 3.605, 3.606 y 3.608 en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, se ha dictado la providencia que contiene los particulares siguientes:

«Providencia. Juez señor Ponce de León, Madrid, quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—La copia simple a que se refiere la anterior diligencia entréguese al Procurador señor Ullrich Fath. Se tiene por evacuada la vista conferida al Procurador señor Zapata, en la providencia de seis del actual; y proveyendo al último otrosi del escrito de la parte demandada, contestando la demanda y formulando reconvenición, de conformidad con lo interesado en dicho otrosi, en virtud de lo que dispone el artículo 1.482 del Código Civil, cítese de evicción a los señores doña María de la Natividad y doña María de la Paz García de la Lama Alvarez; doña Isabel Arrospeide Alvarez; don Hipólito, doña Isabel, doña María de los Desamparados; doña María del Carmen, doña María del Pilar y don José María Trenor Arrospeide; doña María Jacinta Sanchiz Arrospeide; doña Dolores, doña Carmen, doña María del Dulce Nombre y doña Pilar Arrospeide y Arrospeide; doña María de los Desamparados, doña María de la Piedad, doña María Josefa, don Francisco de Paula, doña María del Carmen y don Ildefonso Juan Arrospeide Zubiaurre, confiriéndoles al efecto traslado de la demanda base del presente juicio para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma si les conviniere...—Y cumplido que sea lo acordado se proveerá en cuanto a la forma en que han de practicarse las citaciones ordenadas anteriormente, toda vez que algunos de los demandados de evicción reside fuera de esta capital y otros son de domicilio desconocido para la entidad demandada, aplazándose mientras tanto la concesión del traslado de réplica.—Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe.—Ponce de León.—Ante mí: Lcdo. José Torres.—Rubricados.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de citación en forma a doña María de los Desamparados, doña María de la Piedad, doña María Josefa, don Francisco de Paula, doña María del Carmen y don Ildefonso Juan Arrospeide Zubiaurre, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo., José Torres. 10.395—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente se hace público, a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 193 del Código Civil, ambos reformados, que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de don Pablo Riudeubas Roca, desaparecido en el frente del Ebro a fines de mil novecientos treinta y ocho y que tuvo su último domicilio en esta ciudad; y que a la instante del expediente se le auxilia con el beneficio de pobreza.

Barcelona, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo. 4.439-A. J.

1.ª 29-11-1954

BILBAO

EDICTO

Don Félix Sanchez Verde, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Mariano Escolar, en nombre de don Alejandro Amilibia Echeverría, contra don Marcos y don Jesús Muñoa Ostolaza, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, para su venta, los bienes embargados a los demandados, que se especifican a continuación y que han sido tasados en las cantidades que también se detallan.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ibañez de Bilbao, número 20, tercero derecha, por fincas o lotes independientes, en los días que al efecto se señalan, a saber:

Día 10 de enero de 1955, a las once

1. Casería llamada «Iraola», señalada con el número 10, radicante en Goyaz, con sus pertenecidos. Tasada en 160.000 pesetas.

2. Casería llamada «Miquelandegui», señalada con el número 9, radicante en Goyaz, con sus pertenecidos. Tasada en 150.000 pesetas.

3. Casería llamada «Escalona», sita en Goyaz, señalada con el número 20, con sus pertenecidos. Tasada en 125.000 pesetas.

4. Casería llamada «Arguendegui», señalada con el número 20, en el barrio de Letaey de Régil, con sus pertenecidos. Tasada en 125 pesetas.

Día 11 de enero de 1955 a las once

5. Casería llamada «Landerráin», señalada con el número 15, en Régil, con sus pertenecidos. Tasada en 350.000 pesetas.

6. Casería llamada «Echezarra», con sus pertenecidos, señalada con el número 22, en Régil. Tasada en 100.000 pesetas.

7. Casería denominada «Saegui», señalada con el número 7, en Vidania, con sus pertenecidos. Tasada en 160.000 pesetas.

8. Casería llamada «Mañanea», con sus pertenecidos, señalada con el número 5, en Vidania. Tasada en 125.000 pesetas.

Día 12 de enero de 1955, a las once

9. Casería nombrada «Larrañaga», señalada con el número 16, con sus cubiertos adyacentes, sita en Vidania. Tasada en 350.000 pesetas.

10. Casería llamada «Aburruzacho», con sus pertenecidos, radicante en Vidania. Tasada en 125.000 pesetas.

11. Casería llamada «Arreseca», con sus pertenecidos, señalada con el número 12, radicante en Vidania. Tasada en 350.000 pesetas.

12. Casería llamada «Elola de Suso, o de Arriba, o de Garacca», señalada con el número 18, con sus pertenecidos, sita en Vidania. Tasada en 175.000 pesetas.

Día 13 de enero de 1955, a las once

13. Casería llamada «Aparco», señalada con el número 14, con los cubiertos adyacentes. Tasada en 175.000 pesetas.

14. Casería denominada «Muñoa-Garraicoa» y sus pertenecidos, señalada con el número 19, de Vidania. Tasada en pesetas 125.000.

15. Molino central llamado «Eirota-Gaña», número 7, de Vidania. Tasado en 250.000 pesetas.

16. Terreno erial, con algunos árboles, llamado «Urquiola», en Goyaz. Tasado en 800.000 pesetas.

Día 14 de enero de 1955, a las once

17. Casería llamada «Urrizpe», radicante, con sus pertenecidos, en Goyaz. Tasada en 125.000 pesetas.

18. Casería, con sus pertenecidos, llamada «Echanagucia», señalada con el número 6 de Goyaz. Tasada en 125.000 pesetas.

19. Casería llamada «Mendizábal-Baserra», con sus pertenecidos, radicante en Goyaz, señalada con el número 15 Tasada en 180.000 pesetas.

20. Casería denominada «Aguirre», y sus pertenecidos, sita en Goyaz, señalada con el número 11. Tasada en 150.000 pesetas.

Día 15 de enero de 1955, a las once

21. Casería denominada «Labaca-Echea», con sus pertenecidos, radicante en Goyaz. Tasada en 120.000 pesetas.

22. Casería conocida con el nombre de «Loyarte» o «Loyarte-Azpicoa», con sus pertenecidos, señalada con el número 9, de Régil. Tasada en 175.000 pesetas.

23. Casería denominada «Zumeta», y sus pertenecidos, radicante en Régil, señalada con el número 4. Tasada en pesetas 175.000.

24. Casería denominada «Portugal», sita en Régil, con sus heredades. Tasada en 125.000 pesetas.

Día 17 de enero de 1955, a las once

25. Casería denominada «Acótegui», con sus pertenecidos, radicante en Régil, barrio de Ezama, número 7. Tasada en 120.000 pesetas.

26. Casería en Régil, llamada «Loidi» o «Loidi-Garaicoa», con sus pertenecidos. Tasada en 175.000 pesetas.

27. Casería en Régil llamada «Echeandía», con sus pertenecidos. Tasada en pesetas 125.000.

28. Casa llamada «Galegoena», de Vidania, número 3 antiguo y 19 moderno. Tasada en 50.000 pesetas.

Día 18 de enero de 1955, a las once

29. Casa llamada «Domingorena», sita en Vidania, con su pertenecido. Tasada en 50.000 pesetas.

30. Casería «Zalvide-Choaneña», sita en Vidania, señalada con el número 1, con sus pertenecidos. Tasada en 50.000 pesetas.

31. Casería denominada «Estiola», radicante, con sus pertenecidos, en Vidania, señalada con el número 10. Tasada en 300.000 pesetas.

32. Casería nombrada «Legarmendi-Aundia», señalada con el número 20, de Vidania. Tasada en 300.000 pesetas.

33. Casería, con sus pertenecidos, llamada «Arrate-Salechea» o «Borda-Arrate», señalada con el número 25, de Vidania. Tasada en 125.000 pesetas.

Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, nudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

La descripción y reseña completa de las fincas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Félix Sánchez Verde.—El Secretario (ilegible).

10.406—A. J.

G I J O N

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa de Gijón a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Vistos por el señor don Rafael García del Casero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por doña Visitación Muñiz Huergo y don Joaquín Fanjul Cima, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de esta villa, representados por el Procurador don Fernando Castro Solares y defendidos por el Letrado don Gerardo Cifuentes Valdés, contra don José Laredo Rodríguez y otros y contra los herederos de doña Cristina Blanco Loreda, cuyos nombres, circunstancias y domicilio se ignoran, por haber fallecido aquélla el día 14 de julio de 1953, en La Coruña; versando la presente litis sobre reclamación de cantidad...»

«Fallo: Que declarando bien desoachada la ejecución, mando sea ésta adelantada por todos sus trámites e instancias hasta hacer pago a los actores doña Visitación Muñiz Huergo y su esposo don Joaquín Fanjul Cima de la suma de sesenta mil pesetas de principal, intereses legales y costas causadas y que se causen, a que condena a los demandados don José Loredo Rodríguez, don Manuel Loredo Rodríguez, doña Ceferina Huergo Loreda, doña Estefanía Sánchez Jamar, doña Secundina Sánchez Jamart, doña Magdalena Sánchez Jamart, don Luis Villarquidez Sánchez, y a los herederos de la demandada doña Cristina Blanco Loreda, cuyos nombres, circunstancias y domicilios se ignoran.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo, y que de no solicitarse la notificación en persona a los demandados dentro del término legal lo será en la forma prevenida por la Ley.—Rafael García, (Rubricado).—La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación en legal forma a los demandados herederos de doña Cristina Blanco Loreda, cuyos nombres, circunstancias y domicilios se ignoran, a los fines y efectos legales pertinentes, expido el presente, que firmo en Gijón a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario (ilegible).

10.435—A. J.

LA CORUÑA

Don Román Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que instado por Emilia Casal Maceiras se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre Jacobo Casal Seijo, de ochenta y un años hijo de Francisco y de Antonia, natural y vecino de La Coruña, de donde se

ausentó para La Habana en julio de 1912, desde cuya fecha no se volvió a tener noticias del mismo.

La Coruña, 30 de octubre de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Román Prego García.—El Secretario (ilegible)

10.019-A. J. y 2.ª 29-11-954

LUGO

Don Marcelino Alvarez Area, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y por doña María Josefa Rivas Sanjurjo, mayor de edad, viuda y vecina de la parroquia de San Pedro de Santa Comba (Lugo), se promovió expediente para obtener la declaración de fallecimiento de su hermano Fernando María Rivas Sanjurjo, hijo de Francisco y de Carmen, y nacido en la expresada parroquia el dos de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y que se ausentó para los Estados Unidos de Norteamérica hace más de cincuenta años, y sin que se hubiere tenido noticias del mismo desde el año mil novecientos treinta, presumiéndose falleció en estado de soltero y sin sucesión.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Marcelino Alvarez.—Ante mí: el Secretario judicial, Cesáreo Eire.

10.071-A. J. y 2.ª 29-11-954

OVIEDO

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de don Prudencio Pérez Rodríguez, el cual se ausentó de su domicilio en el mes de agosto de 1884 para emigrar a la República de Chile, no teniendo desde diciembre de dicho año noticia alguna.

Solicita este expediente su hija política doña Felicidad Peliz Rodríguez.

Oviedo, 16 de septiembre de 1954.—El Juez (ilegible).

9.815-A. J. y 2.ª 29-11-954

V I T O R I A

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Vitoria,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Estepan Mañeru Cuéllar, natural de Villanueva, término municipal de Bozco (Burgos), nacido el día 13 de febrero de 1905, el cual estaba casado con doña Catalina Sáenz de Arzamendi Beitia, el cual tuvo su último domicilio en el pueblo de Oquina, de esta provincia, de donde salió el 5 de octubre de 1936 para ingresar en prisión, donde permaneció hasta el día 11 del mismo mes de octubre, desde cuya fecha se ignora su paradero, creyendo haya fallecido.

Dado en Vitoria a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José de las Peñas.—El Secretario, Celestino Valle.

9.988-A. J. y 2.ª 29-11-954

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 129 de 1949, José Maluenda Alvarez.—(4779).

El Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 287 de 1950, Bibiano Nieto González.—(4787).